

Squash
Santiago



Yáñez



Federacion Galega



Squash



XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría Xeral para o Deporte



DEPORTE
GALEGO



Real Federación Española



Consejo
Superior
de Deportes



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

STEEL O
TRADE · IBERIA



COPA DE ESPAÑA SUB 11/15/19 **(20,21 y 22 de Septiembre de 2024)**

1. El campeonato se celebrará en las instalaciones del SQUASH CLUB SANTIAGO en Milladoiro (Avda. Rosalía de Castro 59 Bajo, Ames, A Coruña) www.squashsantiago.com
2. El Campeonato se regirá por la vigente normativa de competición y el reglamento de juego de la RFES tanto en la modalidad masculina como en la femenina.
3. Para inscribirse en el Campeonato será obligatorio poseer la Licencia Nacional 2024, y deberá gestionarse según reglamento, **"con 10 días de antelación antes del cierre de inscripciones"**.
4. Las inscripciones se formalizarán a través de **Rankedin**.
5. El cierre de las inscripciones será el miércoles día 11 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas. El precio de la inscripción será de **20€** y se hará efectiva mediante **transferencia bancaria** antes de que se publiquen los cuadros definitivos.

Cuenta para el pago: **Obligatorio poner el nombre y apellidos del jugador por el que se hace el pago.**

Cuenta a nombre de: ASOCIACION DEPORTIVA SQUASH CLUB SANTIAGO

Número de Cuenta: ES82 0081 0499 6900 0136 0246

6. El Juez árbitro del torneo será Jesús Souto y sus decisiones serán inapelables.
7. Arbitraje: Será obligación de los dos jugadores al finalizar su partido, de arbitrar el partido siguiente. Los partidos de semifinales, finales y de especial trascendencia independientemente de la ronda disputada, podrán ser designados a criterio del juez árbitro.
8. **El Campeonato podrá finalizar el sábado o domingo dependiendo del número de inscritos.**

Squash
Santiago



Yáñez



9. El cuadro principal comenzará el viernes según normativa vigente. El horario de las rondas previas si las hubiere, se designará en función del número de participantes.
10. Se jugarán todos los puestos, disputándose los partidos del cuadro principal al mejor de 5 juegos y los demás a tres o cinco dependiendo de disponibilidad de horarios y pistas.
11. La bola oficial del campeonato será la Dunlop Revelation Pro XX (doble punto amarillo).
12. Se aplicará riguroso W.O., una vez transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido.
13. Habrá trofeos para los tres primeros clasificados tanto en categoría femenina como masculina. La entrega de trofeos se realizará una vez concluido el campeonato y es necesario estar presente en la misma.
14. **OFERTA HOTELERA** (Al hacer la reserva, indicar que es para el Cto. de Squash)

HOTEL PAYRO ** (Antiguo Hotel Milladoiro a 400m del Club)

C/Anxeriz, Nº 12

15895 Milladoiro – Ames – A Coruña

Telf: 881975176 / contacto@hotelpayro.es / www.hotelpayro.es

H. individual: 45 €/noche con desayuno IVA incluido.

H.doble uso individual: 50€/noche con desayuno e incluido.

H. Doble: 60€/noche con desayuno e IVA incluido.

Todos los eventos del Calendario de la Federación Gallega de Squash son considerados públicos y por lo tanto los datos de los deportistas participantes son notorios, de proyección pública, muy especialmente cuando se obtenga podio o reconocimiento deportivo y social, y por lo tanto son datos donde predomina el interés histórico y deportivo de la Federación Gallega de Squash, celebrado en lugares abiertos al público. Así será en aplicación del Artículo de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y el uso de las imágenes queda públicamente aceptado y autorizado, rechazando el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En el caso de no desear o no otorgar su consentimiento para el tratamiento de los datos anteriormente citados, el deportista no podrá participar en el evento deportivo DE NINGÚN MODO aún que tenga realizada y formalizada su inscripción. Aun así, en el caso de que esté en el lugar del evento abierto al público, mismo sin participar, y su imagen fuese captada de forma accidental, será de aplicación el Artículo 8-C de la Ley Orgánica 1/1982 como imagen simplemente accesorio y podrá ser reproducida sin su consentimiento, segundo el citado artículo